



UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2014 – RECURSOS PROPIOS Y PNUD DEL PARTIDO POLITICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL (UN)

La Paz, 13 de noviembre 2015

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
1.1 ALCANCE	1
1.2 OBJETO.....	2
1.3 OBJETIVOS.....	2
1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	2
1.5. BASE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO.....	2-3
1.6. ACUERDO DE COOPERACION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ENTRE UNIDAD NACIONAL Y EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS DE BOLIVIA.....	3
1.7. RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO PARTIDARIO.....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	4
2.1. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO ELECTORAL.....	4
2.2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014.....	4-8
2.3. INGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	8
2.4 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	8-9
2.4.1. GASTOS OBSERVADOS EN EL PROCESO ELECTORAL.....	9-10
III. CONTROL INTERNO.....	11
3.1. FALTA DE PRESENTACION DE PLAN DE MEDIOS PARA PROPAGANDA	11
3.2. ORDEN DE PUBLICIDAD CON INFORMACION INCOMPLETA.....	11-12
3.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO ADJUNTAN DOCUMEN- TACION DE RESPALDO.....	12
IV. PROYECTO PNUD/BOL88264 ACUERDO DE COOPERACION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO(PNUD-BOLIVIA) Y LA ORGANIZACIÓN POLITACA FRENTE DE UNIDAD NACIONAL(UN) ..	13
4.1. INGRESOS.....	13-14
4.2. EGRESOS.....	14
4.3. GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS – PNUD.....	15
V. CONCLUSIONES.....	16
VI. RECOMENDACIONES.....	17

INFORME

A : Dra. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
JEFE NACIONAL UNIDAD TECNICA DE
FISCALIZACION

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADOS**
FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2014 – RECURSOS
PROPIOS Y PNUD DEL PARTIDO POLITICO FRENTE DE
UNIDAD NACIONAL (UN)

FECHA: La Paz, 13 de noviembre de 2015

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE – UTF N° 013/2015, emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada correspondientes a la gestión electoral 2014, presentados por el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN).

1.1. ALCANCE

El examen y evaluación comprende las operaciones económicas y financieras realizadas en el período de enero a diciembre de la gestión 2014

El análisis comprende la revisión y verificación del total (100%) de la documentación relativa a los registros contables y Estados Financieros emitidos por el partido político Frente de Unidad Nacional (UN), correspondiente a la gestión 2014.

1.2 OBJETO

Nuestro examen tiene el propósito de fiscalizar el origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas y del financiamiento de la propaganda

electoral de todas las organizaciones que participen en procesos electorales para efectos de transparencia y rendición de cuentas documentadas.

1.3 OBJETIVOS

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 026 de 20 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”
- “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

1.5 BASE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO

El Frente de Unidad Nacional (UN) es un partido político de carácter nacional, constituido en los términos de la Constitución Política del Estado y la Ley de Partidos Políticos.

El Frente de Unidad Nacional es una agrupación boliviana y democrática, en su estructura y funcionamiento, un instrumento político inclusivo de todos los segmentos sociales, una organización ciudadana que expresa y hace viable la Unidad Nacional, una fuerza política con visión propositiva, integrado por ciudadanos que se unen libremente y de manera voluntaria, identificados políticamente con los objetivos e intereses nacionales.

Los ciudadanos que conforman el Frente de Unidad Nacional (UN) se unen políticamente bajo la práctica de los siguientes principios: Patria, democracia, solidaridad, honestidad, derechos humanos, pluralidad, justicia, cultura propositiva, competitividad, y progreso sostenible.

El Frente de Unidad Nacional (UN) cuenta con su personería jurídica reconocida por la Ex - Corte Nacional Electoral, actual Tribunal Supremo Electoral bajo la Resolución N° 044/2004 del 25 de mayo de 2004 y como tal, se encuentra habilitada para participar en comicios electorales nacionales y municipales de conformidad a lo establecido en la Ley de Partidos Políticos N° 1983, de fecha 25 de junio de 1999 y Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.

Tiene su domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas departamentales y provinciales en el resto del país.

El Frente de Unidad Nacional (UN) es un partido político basado en lo siguiente:

- Promover y canalizar, efectivamente la participación social en la toma de decisiones.
- Defender la causa de la Unidad Nacional, ante riesgos de la desintegración.
- Construir, con todos y todas, una sociedad libre, democrática justa y solidaria.
- Fortalecer la identidad nacional, dentro y fuera del país.
- Reubicar lo popular en el contexto nacional y los nuevos desafíos.
- Construir espacios democráticos con nuevos actores.
- Practicar la tolerancia y la convivencia creativa ante las diferencias culturales, ideológicas y políticas, como un servicio comunitario y consolidar su institucionalidad
- Recuperar los valores socioculturales e históricos del país, para dignificar la política.
- Luchar contra toda forma de discriminación y exclusión social.
- Impulsar los procesos productivos en sus diversas manifestaciones.
- Promover la globalización de la equidad y justicia social.

1.6. ACUERDO DE COOPERACION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ENTRE UNIDAD NACIONAL Y EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS DE BOLIVIA

En el año 2014, se aprobó el Acuerdo de Cooperación para Asistencia Técnica y Capacitación entre UN/PNUD, con vigencia hasta 2015 y cuyo alcance contempla un Proyecto de Fortalecimiento Democrático a las Organizaciones Políticas de Bolivia nominado Proyecto BOL/88264.

Asigna fondos para actividades de asistencia técnica y capacitación a partidos políticos de acuerdo a convenio los pago se realizaron directamente por el PNUD ascendió a Bs286.086,87

1.7 RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

Los Responsables Económicos del Frente de Unidad Nacional (UN), son los siguientes:

- Lic. Ricardo Alejandro Torrez Mallea - Tesorero
- Lic. Consuelo Apolonia Magne Morales - Contadora

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

2.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO ELECTORAL

El Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), mediante Hoja de Ruta J-1057/2014 de 15/05/2014 presenta el balance actualizado con corte de sus registros contables y operaciones financieras al 30 de abril 2014 en cumplimiento a la actividad N° 10 del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2014 , posteriormente según Hoja de Ruta J-3740/2014 de 11/12/2014 remiten Estados Financieros con corte al 30/09/2014, en cumplimiento a la circular TSE-PRES-SC-054/2014 de 17 de noviembre de 2014 y la actividad número 9 del Calendario Electoral para las Elecciones Subnacionales 2015.

Por otra parte, en cumplimiento al numeral 95 de la Convocatoria y Calendario Electoral-Elecciones Generales 2014 y al numeral 3 del artículo 81° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, mediante Hoja de Ruta J-3747/2014 de 11 de diciembre 2014 remiten Estados financieros con fecha de corte al 30 de noviembre de 2014.

Mediante Hoja de Ruta J-858/2015 de 27 de marzo de 2015, el partido político Frente de Unidad Nacional (UN), remite los Estados Financieros auditados con la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2014.

Por tanto se establece que el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN) dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Calendarios Electorales emitidos por el Tribunal Supremo Electoral.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

Se realizó un análisis comparativo de los estados financieros al 31/12/2014 con relación a la gestión anterior (31/12/2013), con el objeto de determinar las variaciones en sus respectivas cuentas:

CUENTA	Al 31/12/2014	Al 31/12/2013	DIFERENCIA
	Bs.	Bs.	Bs.
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	88.898,78	15.499,81	73.398,97
Caja		104,10	-104,10
Banco Mercantil	88.898,78	15.395,71	73.503,07
Exigible	33.260,39	43.826,39	-10.566,00
Cuentas por Cobrar Varias	8.050,00	6.960,00	1.090,00
Cuentas por Cobrar TGN	4.602,39	4.602,39	0,00
Cuentas por Cobrar Sucre Fabiola		4.000,00	-4.000,00

Rosales			
Cuentas por cobrar SCZ Luis Renan Suarez	8.532,00	8.532,00	0,00
Cuentas por Cobrar LP Luisa Miranda Castro		7.656,00	-7.656,00
Cuentas por cobrar Cbba. Juan Torrico Zeballos	4.176,00	4.176,00	0,00
Cuentas por Cobrar Tja. Maria del Carmen Cortéz	3.500,00	3.500,00	0,00
Cuentas por cobrar El Alto Carlos Nuñez	4.400,00	4.400,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	504,88	1.065,56	-560,68
ACTIVO FIJO	504,88	1.065,56	-560,68
ACTIVO FIJO BRUTO	90.824,51	85.712,68	5.111,83
EQUIPO OFICINA Y MUEBLES	89.693,29	84.645,13	5.048,16
Equipo Oficina Central	8.128,81	7671,30	457,51
Muebles Oficina Central	6.232,21	5.881,44	350,77
Equipo de Computación	75.332,27	71.092,39	4.239,88
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.131,22	1.067,55	63,67
Equipo Comunicación Oficial Central	1.131,22	1.067,55	63,67
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	(90.319,63)	(84.647,12)	-5.672,51
EQUIPO OFICINA Y MUEBLES	(89.193,41)	(83.584,57)	-5.608,84
Depreciación Acumulada Equipo	(8.125,81)	(7.668,30)	-457,51
Depreciación. Acumulada Muebles	(5.744,33)	(4.832,88)	-911,45
Depreciación Acumulada Equipo Computación	(75.323,27)	(71.083,39)	-4.239,88
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	(1.126,22)	(1.062,55)	-63,67
Depreciación Acumulada Equipo Comunicación	(1.126,22)	(1.062,55)	-63,67
TOTAL ACTIVO	122.664,05	60.391,76	62.272,29
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	315.416,78	246.207,78	69.209,00
DEUDORES COMERCIALES	99.177,00	9.968,00	89.209,00
OFICINA CENTRAL	99.177,00	9.968,00	89.209,00
Otras cuentas Por Pagar	99.177,00	9.968,00	89.209,00
DEUDORES COMERCIALES OTROS	216.239,78	236.239,78	-20.000,00
OFICINA CENTRAL	216.239,78	236.239,78	-20.000,00
Cuentas por pagar COMTECO	36.360,00	36.360,00	0,00
Cuentas por pagar Erbol	87.604,78	87.604,78	0,00
Cuentas por pagar Magenta		20.000,00	-20.000,00
Cuentas por pagar Panamericana	72.420,00	72.420,00	0,00
Cuentas por Pagar Urrutibehety	16.153,00	16.153,00	0,00
Cuentas por Pagar Publimarket	3.702,00	3.702,00	0,00
TOTAL PASIVO	315.416,78	246.207,78	69.209,00
PATRIMONIO			0,00
PATRIMONIO NETO	1.000,00	1.000,00	0,00
Capital	1.000,00	1.000,00	0,00
Ajuste de capital	687,27	592,59	94,68
Resultados Acumulados	-187.408,61	-335.941,00	148.532,39
Resultados de la gestión	-7.031,39	148.532,39	-155.563,78
TOTAL PATRIMONIO	-192.752,73	-185.816,02	-6.936,71
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	122.664,05	60.391,76	62.272,29

8

- a). El Balance General al 31 de diciembre de 2014, expone en las cuentas de “Activo” y “Pasivo y Patrimonio” un importe de Bs122.664,05.

La cuenta del Disponible registra el importe de Bs88.898,78; se incrementó en Bs73.398,97; con relación al período anterior, registra los movimientos de la cuenta en el Banco Mercantil Santa Cruz Cta. N° 4010453037 M/N.

Al respecto, Frente de Unidad Nacional (UN) no adjunta extractos bancarios, lo cual no permite verificar con exactitud el saldo de Bs88.898,78 de la cuenta “Bancos” al 31 de diciembre de 2014.

- b). La cuenta del Exigible registra el importe de Bs33.260,39; se advierte una disminución de Bs10.566,00; con relación al período anterior, en razón a que se realizó la devolución de la Garantía por alquiler de las Oficinas ubicadas en las regionales de Sucre y La Paz.“, el detalle es el siguiente:

CODIGO	DETALLE	IMPORTE
		Bs.
11210001	Cuentas por cobrar Varias	8.050,00
11210002	Cuentas Por Cobrar TGN	4.602,39
11210004	Cuentas por cobrar SCZ Luis Renán Suarez	8.532,00
11210005	Cuentas por cobrar CBBA. Juan Borrico Zeballos	4.176,00
11210007	Cuentas por Cobrar Tja. Maria del Carmen Cortez	3.500,00
11210008	Cuentas por Cobrar El Alto Carlo Núñez	4.400,00
	TOTAL	33.260,39

Respecto a las “Cuentas por Cobrar TGN”, mantienen un saldo de Bs4.602,39 sin variación desde gestiones anteriores, se evidencia que a la fecha no se han realizado acciones destinadas a la recuperación de dichos recursos.

- c). Respecto a las cuentas del “Activo No Corriente”, se verificó que los activos fijos: Equipo, Muebles, Equipo de Computación y Equipo de Comunicación de la Oficina Central tienen un saldo de Bs89.693,29 que incluye la depreciación acumulada de dichos activos, el detalle es el siguiente:

CUENTA	DETALLE	ACTIVO FIJO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO DEL ACTIVO
		Bs.	Bs.	Bs.
4003001	Equipo Oficina Central	8.128,81	-8.125,81	3,00
4003002	Muebles Oficina Central	6.232,21	-5.744,33	487,88
4003003	Equipo de Computación.	75.332,27	-75.323,27	9,00
4007001	Equipo de comunicación	1.132,22	-1.126,22	6,00
	TOTAL	90.824,51	-90.319,63	504.88

8

- Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Contador realice las siguientes actividades:
- Con relación a la cuenta “Banco”, adjuntar los extractos bancarios para verificar el saldo correspondiente, a fin de controlar las operaciones que se llevaron a cabo y verificar los movimientos que se han registrado durante el período.
 - Para las cuentas por cobrar que data de gestiones anteriores, las mismas representan derechos del partido político, deberá iniciar las acciones legales pertinente y oportunas en contra de las personas que adeudan al Frente de Unidad Nacional (UN) con el fin de recuperar los citados importes.
- d). Por otra parte la cuenta del Pasivo registra un importe de Bs315.416,78, existe un incremento de Bs69.209,00 con relación a la gestión anterior.

Se determinó que el importe de Bs216.239,78 correspondiente a la cuenta “Deudores Comerciales Otros”, se originaron en gestiones anteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS	CUENTAS POR PAGAR VARIAS		
	ANTIGÜEDAD	IMPORTE AL 31/12/2014	IMPORTE AL 31/12/2013
	Año	Bs.	Bs.
COMTECO	2005	36.360,00	36.360,00
ERBOL	2005	87.604,78	87.604,78
MAGENTA	2005		20.000,00
PANAMERICANA	2005	72.420,00	72.420,00
URRUTIBEHETY	2005	16.153,00	16.153,00
PUBLIMARKET	2005	3.702,00	3.702,00
TOTAL PARCIAL		216.239,75	236.239,78
UNIVALLE CANAL 39	2014	53.645,00	
RADIO PILCOMAYO	2014	1.400,00	
OTRASCTAS.POR PAGAR	2014	31.372,00	9.968,00
RADIO GRUPO ROLANZ	2014	12.760,00	
TOTAL		315.416,78	246.207,78

Las Cuentas por pagar que datan de gestiones anteriores, se mantienen sin variación desde la gestión 2005, situación que demuestra que dichas obligaciones contraídas no fueron amortizadas en su oportunidad, no se depuraron los saldos y los acreedores no han realizado ninguna acción para que el partido político realice la cancelación de dichas obligaciones.

Al respecto, el Artículo 42° (Devengamiento de Gastos Ordinarios, de Educación Ciudadana, Difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”

8

establece que: “...Los gastos devengados emergentes de todas las actividades, pendientes de pago al 31 de diciembre se pagarán indefectiblemente en los siguientes 60 días posteriores al cierre contable de la gestión, regularizando la partida correspondiente de amortización de la deuda, de tal manera que a la fecha de presentación de los estados financieros, las cuentas por pagar por servicios prestados por terceros arrojen un saldo de cero...”

Debido a la antigüedad de las Cuentas por Pagar, el partido político corre el riesgo de enfrentar procesos legales por parte de sus acreedores.

- Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico realizar las gestiones pertinentes a fin de que los saldos devengados pendientes de pago de gestiones anteriores sean cancelados en su totalidad, o gestionar la condonación de las mismas en cumplimiento al Artículo 42º del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.3 INGRESOS-RECURSOS PROPIOS

De acuerdo al Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, se exponen los Ingresos - Recursos Propios por Bs6'544.253,79, correspondientes a las Contribuciones y aportes en efectivo y en especie de militantes, candidatos y otros del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.
62621	Contribuciones y Aportes en Efectivo y especie de Candidatos	3'972.176,08
62622	Contribuciones y Aportes en Efectivo y especie de militantes	2'209.806,51
62631	Contribuciones y Aportes en efectivo y especie Otros	362.271,20
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	6'544.253,79

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2014, el total de Ingresos por Contribuciones y Aportes que ascienden a **Bs6'544.253,79**, verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.
- Cabe mencionar que los comprobantes de ingresos están respaldados con recibos prenumerados, correspondientes a aportaciones de militantes y candidatos. Asimismo, estos recibos están clasificados en “Recibos de Aportaciones en Efectivo” y “Recibos de Aportaciones en Especie”.

2.4 EGRESOS- RECURSOS PROPIOS

Según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, los egresos- Recursos Propios del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN) ascendieron a **Bs6 '559.253,05**, de acuerdo al siguiente cuadro:



**RESUMEN DE EGRESOS CON RECURSOS PROPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)**

Partida Nº	DETALLE	IMPORTE Bs.
	EGRESOS	
71	GASTOS ORDINARIOS	593.195,95
71200102	Energía Eléctrica	9.661,90
712200301	Alquiler de Edificios	572.352,82
71200502	Estudios, Investigaciones	7.000,00
71200503	Comisiones y Gastos Bancarios	600,00
71200505	Publicidad	2.958,00
719001	Depreciación de Activos Fijos	623,23
73	GASTOS CAMPAÑA Y PROPAGANDA	5'966.057,10
732003	Alquileres	762.000,00
73200505001	Publicidad TV	4'030.922,49
73200505002	Publicidad Radio	522.799,03
73200506	Servicio de Imprenta fotocopiado	650.335,58
	TOTAL	6'559.253,05

El proceso de fiscalización del Capítulo Egresos por el importe de **Bs6'559.253,05** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2014, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: "... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*"

2.4.1.GASTOS OBSERVADOS EN EL PROCESO ELECTORAL

En el proceso de fiscalización de los gastos de publicidad por propaganda electoral de las elecciones generales 2014, se ha verificado que mediante Comprobante de Diario D-023 de 31/10/2014 se ha registrado el devengado por Bs2.000,00 y según E-145 de 22/12/2014 se ha contabilizado el pago por Bs.2000,00 a Radio Alianza por concepto de transmisión en directo del evento "Cierre de Campaña" del partido político Frente de Unidad Nacional (UN) realizado el 03/10/2014, al respecto se verificó que el tarifario presentado al Tribunal Supremo Electoral en calidad de Declaración Jurada por el medio, señala un costo de Bs1.000 por transmisión de 2 horas, existiendo un pago en exceso de Bs1.000,00

Se constató que el Comprobante de Diario D-0020 de 31/10/2014, registra la suma de Bs2.750,00; correspondiente a la difusión de propaganda electoral en Radio Fama FM 101,5; existe una diferencia de Bs17,05 con relación al importe de Bs2.732,50 registrado en la declaración jurada.

Por otra parte, en el Comprobante de Diario D-0029 de 31/10/2014, registra la suma de Bs485,43; correspondiente a la difusión de la campaña "Elecciones presidenciales 2014" en Radio La Plata; se verificó que el costo por pase se pagó a Bs 9,90 sin

embargo la declaración jurada registra el costo por pase a Bs8,33; existiendo un pago en exceso de Bs77,26.

Asimismo, se evidenció que el Comprobante de Diario D-0030 de 31/10/2014, registra la suma de Bs38.645,00; por la difusión de spot de la Campaña Electoral del 12 de septiembre 2014 al 08 de octubre de 2014 en Univalle Televisión- Canal 39, se verificó que el contrato no guarda relación con el servicio de la propaganda electoral y no adjuntan el pauteo, ni tarifario.

Lo mencionado se expone en el siguiente cuadro:

COMPROBANTE		CONCEPTO	GASTO NO DOCUMENTADO		GASTO NO RECONOCIDO		ANEXO
Nº	FECHA		Bs.	\$us.	Bs.	\$us.	
D-020	31/10/2014	Difusión de propaganda electoral del 22/09 al 08/10/2014 en Radio Fama 101,5 FM			17,05	2,45	2
D-023	31/10/2014	Transmisión en directo del evento de cierre de campaña el 03/10/2014 en Radio Alianza.			1.000,00	143,68	
D-029	31/10/2014	Difusión campaña "Elecciones Presidenciales 2014", en Radio La Plata.			77,26	11,10	
D-030	31/10/2014	Difusión de Spots Campaña Electoral	38.645,00	5.552,44			1
		TOTAL	38.645,00	5.552,44	1.094,31	157,23	

Al respecto, la Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010 en el Numeral II del artículo 117° (Registro e Inscripción de Medios de Comunicación), establece que: "...Las tarifas inscritas serán consideradas como oficiales por el Órgano Electoral Plurinacional para su labor técnica de fiscalización así como para el establecimiento de sanciones y multas, cuando corresponda..."

La existencia del pago en exceso al tarifario determinado, establece el incumplimiento de la Ley 026 con el riesgo de que la organización política sea pasible a sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes.

- Se recomienda al Jefe Nacional del partido político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico aclare y justifique el pago en exceso al establecido en tarifario oficial del medio de comunicación.
- Se recomienda al Jefe Nacional del partido político Frente de Unidad Nacional (UN), se realicen las acciones administrativas para la recuperación de Bs1.094,31 , pago en exceso a Radio Alianza, Radio Fama y Radio La Plata.



III. CONTROL INTERNO

3.1. FALTA DE PRESENTACION DE PLAN DE MEDIOS PARA PROPAGANDA

En el proceso de fiscalización de la propaganda electoral, se estableció que el partido político Unidad Nacional (UN) no presentó al Tribunal Supremo Electoral el Plan de Medios para la propaganda electoral para fines de control de monitoreo.

Al respecto, el numeral II del Artículo 14° (Plan de Medios para Propaganda) del Reglamento para la Difusión de Propaganda Electoral, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0229/2012 de 08 de noviembre de 2012, vigente para las elecciones generales 2014, establece que: "... Las organizaciones políticas o alianzas, para procesos electorales, deben presentar al Tribunal Electoral correspondiente el Plan de Medios para la propaganda electoral cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Descripción y alcance del medio de comunicación (nacional, departamental, regional, municipal)
- Tipo de medio de comunicación (redes o canales de televisión, redes o estaciones de radios).
- Número, tiempo, horario y costo de los pases
- En medios impresos, señalar el nombre y la fecha en los cuales se difundirá la propaganda en los límites y espacios definidos por Ley...

La observación comentada, se debe al incumplimiento de procedimientos de control y la inobservancia de las disposiciones legales.

La falta de la presentación del plan de medios, genera dudas e incertidumbre del control y monitoreo realizado a los medios de comunicación contratados por el partido político Frente de Unidad Nacional (UN), con el riesgo de que los medios no hayan difundido todo el material solicitado y haber realizado pagos que no correspondían.

- Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional, instruir al Responsable Económico, presentar el Plan de Medios 2014 y 2015, asimismo a futuro cumplir con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que reglamenten la difusión de propaganda electoral, a objeto de evitar ser pasibles de sanciones.

3.2. ORDEN DE PUBLICIDAD CON INFORMACION INCOMPLETA

De acuerdo a la revisión de los comprobantes de diario de la Partida "Publicidad TV", se constató que la orden de publicidad, no cuenta con la programación del medio de comunicación que determina el horario de la difusión de spots de la propaganda electoral del partido político y son los siguientes:

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	ANEXO
N°	FECHA				
D-0026	31/10/2014	Televisión	Difusión de spots del	3.360,00	1

		Azucarera Bermejo	12/09 al 08/10/2014		
D-0026	31/10/2014	Sur Canal 13	Difusión de spots(10 pases) del 12/09 al 08/10/2014	2.000,00	1
D-0026	31/10/2014	Canal Sur TV	Difusión de spots(2 pases) del 12/09 al 08/10/2014	3.240,00	1

3.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO ADJUNTAN DOCUMENTACION DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización de la difusión de publicidad, se ha verificado que algunos medios de comunicación no adjuntan contrato, pauteo ni tarifario que respalde la difusión de spots y cuñas radiales y son los siguientes:

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	ANEXO
Nº	FECHA				
D-0026	31/10/2014	Canal 57 Tarija Satelital	Difusión de spots del 12/09 al 08/10/2014	34.800,00	1
D-0029	31/10/2014	Televisión Colosal de Sucre	Difusión de spots del 06 al 08/10/2014	4.734,00	1
D-030	31/10/2014	Univalle Canal 39	Transmisión en vivo cierre de campaña el 07/10/2014	38.645,00	1
D-030	31/10/2014	Univalle Canal 39	Transmisión en vivo cierre de campaña el 07/10/2014	15.000,00	1
D-030	31/10/2014	Grupo Rolanz Multimedios	Difusión de spot televisivo y cuña radial del 12/09 al 08/10/2014	12.760,00	1

Las deficiencias comentadas, contravienen lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, cuyos artículos señalan:

- Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos), señala que: “...*Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos...*”
- Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo), el segundo párrafo establece: “.. *Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planilla, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, etc...*”
- Artículo 127° (Tarifario), señala que: “...*Son los costos por la contratación de tiempos en los diferentes horarios de emisión y espacios publicitarios...*”

- *Artículo 128° (Contenido del Tarifario), establece que: "... El tarifario deberá especificar las modalidades de publicidad, los costos en moneda boliviana, según la característica de cada empresa..."*

La falta de documentos de respaldo, no permite determinar con exactitud el costo y tiempos de la propaganda difundida.

- Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Encargado de Contabilidad aplique actividades de control previo como la comparación de datos registrados en comprobantes contables con los respectivos documentos de respaldo para emisión de información verificable y coherente entre sí, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

IV. PROYECTO PNUD/BOL/88264 ACUERDO DE COOPERACION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD-Bolivia) Y LA ORGANIZACIÓN POLITICA: FRENTE DE UNIDAD NACIONAL (UN)

El Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), suscribe un acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) a través de su "Proyecto de Fortalecimiento Democrático de Organizaciones Políticas en Bolivia".

El acuerdo se suscribe, al amparo del art. 51, numeral 2 de la Ley 1983 de Partidos Políticos, y en el marco del Proyecto PNUD/BOL/88264 "Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia", el mismo que ha sido aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) y la Embajada de Suecia, asigna fondos para actividades de asistencia técnica y capacitación a partidos políticos, de acuerdo a convenio los pagos por servicios se realizaron directamente por el PNUD, el importe asignado ascendió a Bs286.086,87; cuya vigencia es del 25 de marzo de 2014 y expirará el 31 de diciembre 2015, indefectiblemente.

En el proceso de fiscalización, se ha verificado los ingresos y gastos del Programa de Desarrollo Institucional de acuerdo a lo siguiente:

4.1. INGRESOS

✓ En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 del Programa de Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia, se ha verificado que los ingresos ascienden a Bs286.086,87; los mismos provienen de la asignación de fondos para actividades de asistencia técnica y capacitación, de acuerdo a convenio, los pagos se realizaron directamente por el PNUD. y se registraron de la siguiente manera:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.
5311101	Donaciones en especie	286.086,87
	TOTAL	286.086,87

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2014, el total de Ingresos por Donaciones del PNUD, fueron verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.

4.2. EGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia expone en la cuenta de "Egresos" la suma de Bs286.086,87 de acuerdo al siguiente cuadro:

**RESUMEN DE EGRESOS – PROYECTO FORTALECIMIENTO
UN – PNUD
AL 31/12/2014
(Expresado en Bolivianos)**

Partida N°	Detalle	Importe Bs
722	SERVICIOS NO PERSONALES	205.172,41
722002	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	33.727,31
72200201001	Pasajes al Interior del País	17.124,00
72200202001	Viáticos Viajes Interior del País	15.643,01
72200206001	Transporte Personal	960,30
72200301001	Alquiler de Edificios	19.975,00
72200302001	Alquiler Equipos y Maquinaria	400,00
72200502001	Consultorías por Productos	126.800,00
72200506001	Servicio Impresión Fotocopias Fotografía	24.270,10
723	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.914,46
72300101001	Refrigerios	75.036,60
72300201001	Papel	1.208,50
72300905001	Útiles de Escritorio y Oficina	4.669,36
	TOTAL	286.086,87

El proceso de fiscalización del Capítulo Egresos por el importe de **Bs286.086,87** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2014, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: "... Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas..."

4.3. GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS - PNUD

De acuerdo a la verificación de comprobantes de egreso de la gestión 2014, se constató que algunos gastos con financiamiento del PNUD, no están sustentados con la documentación de respaldo suficiente, el mismo asciende a Bs 6.000,00 equivalente a \$us.862,07 de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro.

PARTIDA	DESCRIPCION	GASTOS NO DOCUMENTADOS		ANEXO
		Bs.	\$us.	
502001	Consultorías por Producto	6.000,00	862,07	1B
	TOTAL	6.000,00	862,07	

Al respecto, se establece el incumplimiento a los lineamientos del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, cuyos artículos señalan:

Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos): establece que: “...*Todo desembolso por gastos incurridos por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos.*”

Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro. ...”

Artículo 72°(Comprobantes del Registro de Transacciones) señala que: “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldos por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico ...”*

La deficiencia comentada, se debe a la falta de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación de los documentos de respaldo.

- Se recomienda al Máximo Ejecutivo del Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Contador, sustente con la documentación de respaldo suficiente todas las transacciones realizadas, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

✓

V. CONCLUSIONES

De acuerdo al proceso de fiscalización de los ingresos y egresos expuestos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), se concluye lo siguiente:

5.1 RECURSOS PROPIOS

- C1. De conformidad a lo expuesto en el numeral **2.2.** inciso a) del presente informe, se verificó que la cuenta “Banco” tiene un saldo de Bs88.898,78 por el cual no adjuntan extractos bancarios que no permite verificar con exactitud el saldo de dicha cuenta.

Respecto al inciso b) se ha verificado que las “Cuentas por Cobrar TGN” mantiene un saldo de Bs4.602,39 sin variación desde gestiones anteriores y que no han realizado acciones destinadas a la recuperación de dichos recursos.

Con relación al inciso d) se determinó que las “Cuentas por Pagar Varias” tiene un saldo de Bs315.416,78, del cual el saldo de Bs216.239,78 se originan en gestiones anteriores, dichas obligaciones contraídas no fueron amortizadas en su oportunidad, no se depuraron los saldos y los acreedores no han realizado ninguna acción para que el partido político realice la cancelación de dichas obligaciones.

- C2. De acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.3.** del presente informe, se determinó el total de Ingresos por Contribuciones y Aportes en Efectivo y Especie que ascienden a Bs6'544.253,79 que están respaldos con recibos prenumerados que están clasificados en “Recibos de Aportaciones en Efectivo” y “Recibos de Aportaciones en Especie”
- C3. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 expone el total de egresos por recursos propios de Bs 6'559.253,05; cuyo detalle se expone en el punto **2.4.** del presente informe.
- C4. De acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.4.1.** del presente informe, existen Gastos No Reconocidos por Bs1.094,31 equivalente a \$us157,23 y Gastos No Documentados por Bs38.645,00; equivalente a \$us5.552,44
- C5. Se ha identificado deficiencias de control interno, expuestas en el numeral **III.** del presente informe, en detalle se encuentran en los respectivos anexos adjuntos, como resultado del proceso de fiscalización de la Rendición de cuenta Documentada al 31 de diciembre de 2014 presentado por el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN).

5.2. PROYECTO BOL/88264 FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO

- C6. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, expone el total de ingresos del Programa Fortalecimiento Democrático por Bs286.086,87, cuyo detalle se expone en el punto **4.1.** del presente informe.

- C7. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, expone el total de egresos del Programa Fortalecimiento Democrático por Bs286.086,87, cuyo detalle se expone en el punto 4.2. del presente informe.
- C8. De acuerdo a lo expuesto en el numeral 4.3. del presente informe, existen Gastos No Documentados por Bs6.000,00 equivalente a \$us862,07.

VI. RECOMENDACIONES

- R1. Se recomienda al Máximo Ejecutivo del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico del partido, al margen de regularizar las observaciones en cumplimiento al Artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el Artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito la aceptación a las observaciones adjuntando la documentación original de respaldo, en el término de 20 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

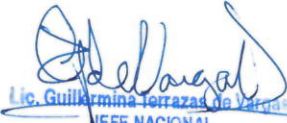
Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- R2. Asimismo, se sugiere al Máximo Ejecutivo del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Encargado de Contabilidad aplique las recomendaciones emitidas en el Capítulo de Control Interno, del presente informe, con la finalidad de que a futuro se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes.

Es cuanto se informa a su Autoridad y a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
VEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/medg
c.c. Arch.



Partida Presupuestaria: 25500 Publicidad
Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales
Subcuenta: 73200505001 Publicidad TV

Página 1



PARTIDO POLITICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL-RECURSOS PROPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria: 25500 Publicidad
Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales
Subcuenta: 73200505002 Publicidad Radio

COMPROBANTE			FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES
Nº	FECHA	Nº	FECHA	NO RECONOCIDOS						NO DOCUMENTADOS				
							Bs.	\$us.	Bs.	\$us.	Bs.	\$us.		
D-0020	31/10/2014	F-2142	21/10/2014	Radio Fama 101,5 FM	Difusion de propaganda electoral del 22/09 al 08/10/2014	2.750,00	6,96	395,11	17,05	2,45			Gasto No reconocido.-Incoherencia entre la documentación que respalda el pago por Bs2.750,00 y la declaración jurada indican por Bs2.732,95, la diferencia es de Bs17,05	
D-0023	31/10/2014	F-41	14/10/2014	Radio Alianza	Transmisión en directo del evento de cierre de campaña el 03/10/2014	2.000,00	6,96	287,36	1.000,00	143,68			Gasto No Reconocido.-Según tarifario del medio (Radio Alianza) la transmisión de actos en directo es de Bs1.000,00, sin embargo el contrato y documentos de respaldo registra la suma de Bs2.000,00, hay una diferencia de Bs 1.000,00	
D-0029	31/10/2014	F-21593	20/10/2014	Radio La Plata	Difusión campaña "Elecciones presidenciales 2014"	485,43	6,96	69,75	77,26	11,10			Gasto No reconocido.-No adjunta contrato, no obstante Se verificó que el costo por pase se pago a Bs 9,90 sin embargo de acuerdo a la declaración jurada el costo pase es a Bs8,33 x 49 = 408,17	
TOTAL								752,22	1.094,31	157,23				



PARTIDO POLITICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL- PNUD - UN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria: 25210 Consultorias por Producto
Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales
Subcuenta: 72200502001 Consultorias por Productos

COMPROBANTE		SOLICITUD DE PAGO		FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA						NO RECONOCIDOS		NO DOCUMENTADOS		
											Bs.	\$us	Bs.	\$us	
D-008	31/10/2014	UN-050	01/10/2014	F-0057	30/09/2014	Francisco Aramayo Bernal	Pago al asistente de capacitación del Proyecto PNUD/UN por honorarios por servicios de consultoria de septiembre 2014	6.000,00	6,96	862,07			6.000,00	862,07	Gasto No Documentado.- Adjuntan fotocopia de la factura
			TOTAL					6.000,00		862,07			6.000,00	862,07	